



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA V.B.

Considerado N° 2711

Exp. 2021-25-3-003300

Montevideo, 16 JUL. 2021

**ASUNTO:** Resolución N°1436/021, Acta N°20 de fecha 30 de junio de 2021, adoptada por el Consejo Directivo Central de la ANEP, mediante la cual dispone homologar la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral de la Dirección General de Educación Secundaria, dispuesta por Resolución N°2263, de fecha 11 de junio de 2021, en el marco de lo dispuesto por Resolución N°4, Acta N°79 de fecha 28 de noviembre de 2018 del CODICEN, la que estará conformada por los siguientes miembros:

Insp. Lucy Fernández C.I. 1.831.852-4 por Dirección General

Prof. Hugo Fernández C.I. 2.614.528-8 por Subdirección General

Insp. Manuel Nieto C.I. 1.523.711-7 por Inspección de Asignaturas

Sr. Eduardo Rivero C.I. 4.355.839-7 por ATES – titular

Sr. Pablo De León C.I. 4.704.821-3 por ATES - suplente

Sra. Mónica Segovia C.I. 3.105.643-0 por FENAPES – titular

Sr. Yamandú Gutiérrez C.I. 3.979.056-5 por FENAPES – suplente

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector, adjuntar copia de fs. 39 a 40 al presente Acto Administrativo y derogar la Circular 3464/2019. Líbrese Circular.

Notifíquese a los Inspectores Lucy Fernández y Manuel Nieto; y al Profesor Hugo Fernández.

Comuníquese a ATES y a FENAPES para su conocimiento y notificación de los Funcionarios designados en su representación.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria

  
 Dr. Bautista Duhagon  
 Secretario General  
 Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria  
 DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS  
 CDC/A20 R1436.021 - Homologación de la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral de DGES.

BD/GAF/vr



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Dirección General de Educación Secundaria

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Montevideo, .....

V°B° .....

Montevideo, 30 de junio de 2021

**ACTA N°20**  
**RES. N° 1436/021**  
**EXP. 2021-25-3-003300**  
mr

**VISTO:** la solicitud formulada por la Dirección General de Educación Secundaria referente a la homologación de la propuesta de integración de la nueva Comisión Bipartita de Salud Laboral de Educación Secundaria;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°4, Acta N°79 de fecha 28 de noviembre de 2018 el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso la creación de una Comisión Bipartita de Salud Laboral en cada uno de los subsistemas de educación, integrada por representantes del desconcentrado y de las organizaciones sindicales, con el propósito de facilitar la generación de preacuerdos referidos a la seguridad y salud laboral, previo a su tratamiento en la Comisión Bipartita de Salud Laboral CODICEN – Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay;

II) que por Resolución N°2263 de fecha 11 de junio de 2021 la Dirección General de Educación Secundaria dejó sin efecto la integración anterior de dicha Comisión y elevó la propuesta con los nuevos miembros para su homologación, de acuerdo al siguiente detalle:

Insp. Lucy Fernández	C.I.1.831.852-4	por Dirección General
Prof. Hugo Fernández	C.I.2.614.528-8	por Subdirección General
Insp. Manuel Nieto	C.I.1.523.711-7	por Inspección de Asignaturas
Sr. Eduardo Rivero	C.I.4.355.839-7	por ATES – titular
Sr. Pablo De León	C.I.4.704.821-3	por ATES – suplente
Sra. Mónica Segovia	C.I.3.105.643-0	por FENAPES – titular
Sr. Yamandú Gutiérrez	C.I.3.979.056-5	por FENAPES – suplente

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente homologar la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral de la Dirección General de Educación Secundaria;

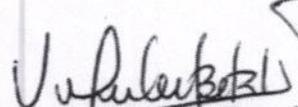
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

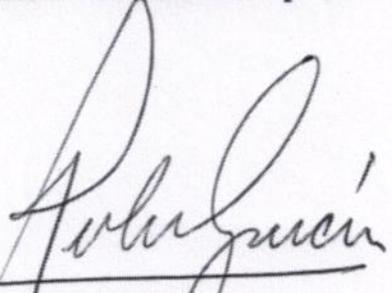
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Homologar la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral de la Dirección General de Educación Secundaria, dispuesta por Resolución N°2263, de fecha 11 de junio de 2021, en el marco de lo dispuesto por Resolución N°4, Acta N°79 de fecha 28 de noviembre de 2018 del Consejo Directivo Central, la que estará conformada por los siguientes miembros:

Insp. Lucy Fernández	C.I.1.831.852-4	por Dirección General
Prof. Hugo Fernández	C.I.2.614.528-8	por Subdirección General
Insp. Manuel Nieto	C.I.1.523.711-7	por Inspección de Asignaturas
Sr. Eduardo Rivero	C.I.4.355.839-7	por ATES - titular
Sr. Pablo De León	C.I.4.704.821-3	por ATES - suplente
Sra. Mónica Segovia	C.I.3.105.643-0	por FENAPES - titular
Sr. Yamandú Gutiérrez	C.I.3.979.056-5	por FENAPES - suplente

Pase a la Dirección General de Educación Secundaria para notificación de los interesados y demás efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN